

ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

03995-2026-U

LA VILAVELLA

ANUNCIO APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2026

Por acuerdo de Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 4 de septiembre de 2026, y tras ser consensuada con la mesa de negociación en fecha 4 de septiembre de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público del Ayuntamiento de La Vilavella correspondiente a 2026, con el siguiente detalle:

PLAZAS FUNCIONARIALES:

DENOMINACIÓN	PUESTO VACANTE	GRUPO	SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	PROCEDIMIENTO
Agente de Policía Local	1	C	C1	Administración Especial	Servicios Especiales – Policía Local	Turno libre

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de Octubre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativa-mente o recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Castellón o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Dña. Anna Belén Carratalá Martínez, Alcaldesa-presidenta
LA VILAVELLA, 7 DE SEPTIEMBRE DE 2026